

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTE. Nº: 2016/016/01

OBJETO: Contratación del suministro de material de osteosíntesis, implantes quirúrgicos e instrumental de columna para “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 (en adelante Mutualia).

I.- Mutualia ha iniciado el expediente de contratación de referencia para el objeto también reseñado.

II.- Examinada con fecha 15 de julio de 2016 la documentación jurídica presentada por los/las licitadores/as al citado expediente, y conforme certificación expedida por la Secretaria, la Mesa de Contratación acuerda admitir las propuestas de todas las empresas licitadoras.

III.- Examinado el Informe técnico, de fecha 9 de septiembre de 2016, sobre las propuestas cuya cuantificación depende de juicio de valor, y conforme con sus consideraciones, del que se desprenden las valoraciones que seguidamente se relacionan:

LOTE 1: ARTRODESIS CERVICAL ANTERIOR Y CAJA INTERSOMÁTICA CERVICAL

1. Se acuerda rechazar la propuesta técnica presentada por “SERMEBI 97 S.L.” por los siguientes motivos:

- No presentar muestra del producto ofertado lo que impide valorar adecuadamente la calidad de los materiales.
- No cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas en cuanto a:
 - Los tornillos de ángulo variable y limitado no coinciden con los grados de ángulo requeridos permitiendo una variabilidad de +/- 1º. Se ofertan tornillos de ángulo variable de 17º en vez de 20º de ROM y tornillos de ángulo limitado de 10º en vez de 6º de ROM.
 - No se hace referencia en la ficha técnica que los tornillos de rescate sean autorroscantes.
 - No cumple las longitudes de la placa mínimas y máximas requeridas, no ofertando por lo tanto placas de longitudes comprendidas en el intervalo de 12 a 20 mm ni de 74 a 84 mm.

Ambos son motivos de exclusión de la oferta tal y como se describe en la cláusula 11ª.- “Causas de exclusión” del Pliego de prescripciones técnicas.

2. Aprobar las puntuaciones siguientes:

	ACUÑA Y FOMBONA S.A.
CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS	
Calidad de los materiales: 10 puntos	10 PUNTOS
Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 15 puntos	15 PUNTOS
Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 20 puntos	12 PUNTOS
Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos	3 PUNTOS
TOTAL Puntuación	40 PUNTOS

La oferta técnica cuantificable por juicio de valor se valora con 50 puntos, repartidos de la siguiente manera:

1. Calidad de los materiales: 10 puntos

La oferta de “ACUÑA Y FOMBONA S.A.” incluye materiales que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, presentan muestra y se aprecia que los materiales ofertados presentan una buena calidad, considerando por lo tanto los más óptimos para su uso, y obteniendo la máxima puntuación

2. Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 15 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” presenta el instrumental en un único contenedor de tamaño estándar con tres bandejas y recoge tanto el instrumental como los implantes. El uso de una sola caja facilita la esterilización del material. Obtiene la máxima puntuación

3. Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 20 puntos

Como característica adicional “ACUÑA Y FOMBONA S.A.” presenta:

- Posibilidad de uso de "caja-placa", una caja intersomática con una placa incorporada que facilita la cirugía.
- La placa permite 8 grados extra de convergencia y divergencia.

Obtiene por ello 12 puntos.

4. Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” obtiene 3 puntos por ofertar la posibilidad de dejar material en depósito.

LOTE 2: ARTROPLASTIA CERVICAL

1. Se acuerda rechazar la propuesta de “SERMEBI 97 S.L.” por los siguientes motivos:
 - No presentar muestra del producto ofertado lo que impide valorar adecuadamente la calidad de los materiales.
 - No cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas en cuanto a:
 - No presenta núcleo viscoelástico ni anillo con resistencia progresiva al movimiento (presenta dos insertos que controlan la movilidad).
 - Fijación a los platillos mediante 2 quillas en vez de 3.

Ambos son motivos de exclusión de la oferta tal y como se describe en la cláusula 11ª.- “Causas de exclusión” del Pliego de prescripciones técnicas.

2. Aprobar las puntuaciones siguientes:

	ACUÑA Y FOMBONA S.A.
CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS	
Calidad de los materiales: 10 puntos	10 PUNTOS
Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos	10 PUNTOS
Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 15 puntos	0 PUNTOS
Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos	3 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	23 PUNTOS

La oferta técnica cuantificable por juicio de valor se valora con 40 puntos, repartidos de la siguiente manera:

1. Calidad de los materiales: 10 puntos

La oferta de “ACUÑA Y FOMBONA S.A.” incluye materiales que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, presentan muestra y se aprecia que los materiales ofertados presentan una buena calidad, considerando por lo tanto los más óptimos para su uso, y obteniendo la máxima puntuación

2. Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” presenta el instrumental en una sola caja de tamaño estándar con dos bandejas. El uso de una sola caja facilita la esterilización del material. El implante definitivo viene estéril en una caja aparte con doble embalaje con el etiquetado y toda la información que se precisa. Obtiene la máxima puntuación

3. Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 15 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” no aporta características superiores o adicionales a las mínimas requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas por lo que no obtiene puntuación en este apartado

4. Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” obtiene 3 puntos por ofertar la posibilidad de dejar material en depósito.

LOTE 3: SISTEMA TORACOLUMBAR PERCUTANEO

1. Se acuerda rechazar la propuesta de “MBA INCORPORADO S.L.” por los siguientes motivos:

- No presentar muestra del producto ofertado lo que impide valorar adecuadamente la calidad de los materiales.
- No cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas en cuanto a:
 - La tapa no abraza la tulipa.
 - No tiene" tapa-Barra".

Ambos son motivos de exclusión de la oferta tal y como se describe en la cláusula 11ª.- “Causas de exclusión” del Pliego de prescripciones técnicas.

2. Aprobar las puntuaciones siguientes:

	ACUÑA Y FOMBONA S.A.
CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR: 38 PUNTOS	
Calidad de los materiales: 10 puntos	10 PUNTOS
Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos	10 PUNTOS
Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 15 puntos	5 PUNTOS
Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 3 puntos	3 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	28 PUNTOS

La oferta técnica cuantificable por juicio de valor se valora con 38 puntos, repartidos de la siguiente manera:

1. Calidad de los materiales: 10 puntos

La oferta de “ACUÑA Y FOMBONA S.A.” incluye materiales que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, presentan muestra y se aprecia que los materiales ofertados presentan una buena calidad, considerando por lo tanto los más óptimos para su uso, y obteniendo la máxima puntuación.

2. Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” presenta el instrumental en una sola caja de tamaño estándar con tres bandejas. El uso de una sola caja facilita la esterilización del material. Obtiene la máxima puntuación.

3. Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 15 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” ofertan tornillos iliacos, por lo que obtiene 5 puntos

4. Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 3 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” obtiene 3 puntos por ofertar la posibilidad de dejar material en depósito.

LOTE 4: SISTEMA INTERESPINOSO/INTERLAMINAR

1. Se acuerda rechazar las propuestas técnicas presentadas por “MBA INCORPORADO S.L.” y “SUCLISA S.L.”, por los siguientes motivos:

- No presentar muestra del producto ofertado lo que impide valorar adecuadamente la calidad de los materiales.
- No cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas en cuanto a:
 - Ambas empresas licitadoras presentan un implante sin soporte laminar, siendo por lo tanto un implante puramente espinoso.

Ambos son motivos de exclusión de la oferta tal y como se describe en la cláusula 11ª.- “Causas de exclusión” del Pliego de prescripciones técnicas.

2. Aprobar las puntuaciones siguientes:

	ACUÑA Y FOMBONA S.A.
CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR: 35 PUNTOS	
Calidad de los materiales: 5 puntos	5 PUNTOS
Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos	10 PUNTOS
Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 15 puntos	10 PUNTOS
Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos	3 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	28 PUNTOS

La oferta técnica cuantificable por juicio de valor se valora con 35 puntos, repartidos de la siguiente manera:

1. Calidad de los materiales: 5 puntos

La oferta de “ACUÑA Y FOMBONA S.A.” incluye materiales que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, presentan muestra y se aprecia que los materiales ofertados presentan una buena calidad, considerando por lo tanto los más óptimos para su uso, y obteniendo la máxima puntuación.

2. Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” presenta el instrumental en una sola bandeja de tamaño estándar. El uso de una sola bandeja facilita la esterilización del material. El implante definitivo viene estéril en una caja aparte con doble embalaje con el etiquetado y toda la información que se precisa. Obtiene la máxima puntuación.

3. Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 15 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” oferta un sistema que permite la restauración de la lordosis y una descompresión abierta., por lo que obtiene 10 puntos

4. Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” obtiene 3 puntos por ofertar la posibilidad de dejar material en depósito.

LOTE 5: INJERTO ÓSEO

1. Se acuerda rechazar la propuesta técnica presentada por “MBA INCORPORADO S.L.” por los siguientes motivos:

- No presentar muestra del producto ofertado lo que impide valorar adecuadamente la calidad de los materiales.
- No cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas en cuanto a:
 - La pasta no presenta envases de 0,5 y 1 cc.
 - La composición de la pasta ofertada no se ajusta exactamente a la requerida siendo B-tri calcio fosfato y sulfato de calcio frente al fosfosilicato de calcio requerido.
 - Los gránulos ofertados no son de una mezcla de fosfosilicato de calcio sino que son de hidroxapatita y sulfato de calcio, por lo que tampoco se ajusta la composición de los mismos.

Ambos son motivos de exclusión de la oferta tal y como se describe en la cláusula 11ª.- “Causas de exclusión” del Pliego de prescripciones técnicas.

2. Aprobar las puntuaciones siguientes:

ACUÑA Y FOMBONA S.A.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR: 25 PUNTOS	
Calidad de los materiales: 15 puntos	15 PUNTOS
Presentación de la caja: 5 puntos	5 PUNTOS
Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos	0 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	20 PUNTOS

La oferta técnica cuantificable por juicio de valor se valora con 25 puntos, repartidos de la siguiente manera:

1. Calidad de los materiales: 15 puntos

La oferta de “ACUÑA Y FOMBONA S.A.” incluye materiales que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, presentan muestra y se aprecia que los materiales ofertados presentan una buena calidad, considerando por lo tanto los más óptimos para su uso, y obteniendo la máxima puntuación.

2. Presentación de la caja: 5 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” presenta la pasta y gránulos estériles en cajas con doble embalaje con el etiquetado y toda la información necesaria. Obtiene la máxima puntuación.

3. Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos

“ACUÑA Y FOMBONA S.A.” no aporta mejoras que aporten valor en este apartado, por lo que no obtiene puntuación.

LOTE 6: ARTRODESIS CERVICAL POSTERIOR

1. Se acuerda rechazar las propuestas técnicas presentadas por “MBA INCORPORADO S.L.” y “SUCLISA S.L.”, por los siguientes motivos:

- No presentar muestra del producto ofertado lo que impide valorar adecuadamente la calidad de los materiales.
- No cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas en cuanto a:
 - Ambas empresas licitadoras no presentan en su oferta tornillo de bajo perfil y precisan de mecanismo de torsión durante el bloqueo de la barra, además, el perfil se queda por encima de la barra.

Ambos son motivos de exclusión de la oferta tal y como se describe en la cláusula 11ª.- “Causas de exclusión” del Pliego de prescripciones técnicas.

2. Aprobar las puntuaciones siguientes:

MEDCOMTECH S.A.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR: 38 PUNTOS	
Calidad de los materiales: 10 puntos	10 PUNTOS
Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos	5 PUNTOS
Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 15 puntos	10 PUNTOS
Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 3 puntos	0 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	25 PUNTOS

La oferta técnica cuantificable por juicio de valor se valora con 38 puntos, repartidos de la siguiente manera:

1. Calidad de los materiales: 10 puntos

La oferta de “MEDCOMTECH S.A.” incluye materiales que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, presentan muestra y se aprecia que los materiales ofertados presentan una buena calidad, considerando por lo tanto los más óptimos para su uso, y obteniendo la máxima puntuación.

2. Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos

“MEDCOMTECH S.A.” presenta el material en 3 cajas de 10 Kg cada una, de tamaño 58 x 30 cm Obtiene 5 puntos.

3. Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 15 puntos

“MEDCOMTECH S.A.” oferta un sistema que permite la conexión a sistemas con barra con perfil., por lo que obtiene 10 puntos

4. Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos

“MEDCOMTECH S.A.” no aporta ninguna mejora en el soporte postventa y prestación del servicio que aporte valor añadido.

LOTE 7: CIFOPLASTIA CON CEMENTO DE POLIMETILMETACRILATO RADIOPACO

1. Se acuerda rechazar las propuestas técnicas presentadas por “MBA INCORPORADO S.L.” y “SUCLISA S.L.”, por no cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas en cuanto a:

- Tanto “SUCLISA S.L.” como “MBA INCORPORADO S.L.” no presentan en su oferta un sistema de implante intravertebral.

- Además, en el caso de “MBA INCORPORADO S.L.” tampoco se ajusta la composición del componente radiopaco del cemento al presentar en su oferta un cemento de sulfato de bario en lugar de óxido de zirconio.

Ambos son motivos de exclusión de la oferta tal y como se describe en la cláusula 11ª.- “Causas de exclusión” del Pliego de prescripciones técnicas.

2. Aprobar las puntuaciones siguientes:

VEXIM SPINE S.L.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR: 35 PUNTOS	
Calidad de los materiales: 5 puntos	5 PUNTOS
Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos	10 PUNTOS
Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 10 puntos	10 PUNTOS
El implante debe permitir la expansión milimétrica hasta la inyección de cemento de alta viscosidad a través de una ruta fija, atravesando el interior del implante y permitiendo su salida de forma controlada alrededor del mismo para reducir el riesgo de fugas de cemento: 10 puntos	10 PUNTOS
TOTAL Puntuación	35 PUNTOS

La oferta técnica cuantificable por juicio de valor se valora con 35 puntos, repartidos de la siguiente manera:

1. Calidad de los materiales: 5 puntos

La oferta de “VEXIM SPINE S.L.” incluye materiales que cumplen con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, son materiales de buena calidad, fácil manejo, rápido en su uso. Trócares con punta afilada y de fácil implantación. Obtiene la máxima puntuación.

2. Presentación del instrumental (nº de cajas, peso, tamaño, facilidad para esterilizar, etc.): 10 puntos

“VEXIM SPINE S.L.” presenta el material en doble embalaje, envases individuales para implantes, trócares, biopsia y cementos según necesidad. Kits específicos para cementación rápida lo que disminuye coste y embalaje. Obtiene 10 puntos.

3. Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 10 puntos

“VEXIM SPINE S.L.” oferta la posibilidad de mantener depósitos Hospitalarios. Disponen de 4 comerciales con amplia experiencia para dar cobertura técnica en cirugías en caso necesario. Horario ininterrumpido de atención ante incidencias. Amplio horario de atención de solicitudes o consultas de 8:00 a 20:00h. Dispone de software 3D Mapping. Obtiene la máxima puntuación.

4. El implante debe permitir la expansión milimétrica hasta la inyección de cemento de alta viscosidad a través de una ruta fija, atravesando el interior del implante y permitiendo su salida de forma controlada alrededor del mismo para reducir el riesgo de fugas de cemento: 10 puntos

El implante ofertado por “VEXIM SPINE S.L.” lo permite con las características requeridas por lo que obtiene los 10 puntos.

LOTE 8: SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DEL DOLOR RECURRENTE

1. Aprobar las puntuaciones siguientes:

	SANGÜESA S.A.	COMERCIAL MATURANA S.L.
CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIO DE VALOR: 20 PUNTOS		
Calidad de los materiales: 5 puntos	3 PUNTOS	5 PUNTOS
Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 10 puntos	0 PUNTOS	10 PUNTOS
Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos	0 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	3 PUNTOS	15 PUNTOS

La oferta técnica cuantificable por juicio de valor se valora con 20 puntos, repartidos de la siguiente manera:

1. Calidad de los materiales: 5 puntos

La oferta de “COMERCIAL MATURANA S.L.” obtiene la máxima puntuación. Presenta máquinas de buena calidad, además la técnica intradiscal requiere una técnica de radiofrecuencia pulsada y campo electromagnético que disminuye la temperatura, mejor valorado que la oferta de “SANGÜESA S.A.” que a pesar de tener también máquinas de buena calidad, la técnica intradiscal requiere agua para disminuir la temperatura, peor valorado por lo que obtiene 3 puntos en este apartado.

2. Características técnicas superiores o adiciones que aporten valor para el objeto del contrato y así lo considere el equipo de valoración técnica: 10 puntos

“COMERCIAL MATURANA S.L.” ofertan diferentes máquinas, cada una específica según el tipo de lesión. Además con un solo pinchazo con un electrodo se pueden reparar 9 lesiones. Ofrece más técnicas de radiofrecuencia. Todo ello se considera que aporta valor añadido, por lo que obtiene la máxima puntuación. Por el contrario, “SANGÜESA S.A.” no aporta características superiores o adicionales que aporten valor, asimismo, en la oferta no se hace referencia a la técnica de radiofrecuencia del dolor del nervio radicular. Además requiere de 9 punciones con un electrodo para reparar 9 lesiones, lo que se valora negativamente, no obteniendo puntuación en este apartado.

4. Mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio: 5 puntos

Ninguna de las empresas licitadoras aporta mejoras en el soporte post-venta y prestación del servicio que aporten valor añadido.

IV.- Analizada, por la Mesa de Contratación, en fecha 12 de septiembre de 2016, la documentación técnica, cuantificable automáticamente, presentada por las empresas licitadoras, emitió informe de valoración de las propuestas técnicas presentadas, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

LOTE 2: ARTROPLASTIA CERVICAL

La puntuación obtenida es la siguiente:

ACUÑA Y FOMBONA S.A.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 10 PUNTOS	
Que posea Anillo de UHMWPE (Fibra de Polietileno de Peso Molecular Ultra-Alto) bordeando todo el núcleo	Sí
PUNTUACIÓN	10 PUNTOS

LOTE 3: SISTEMA TORACOLUMBAR PERCUTANEO

La puntuación obtenida es la siguiente:

ACUÑA Y FOMBONA S.A.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 12 PUNTOS	
Marcado FDA de los materiales ofertados: 2 puntos	No aporta
PUNTUACIÓN	0 PUNTOS
Que posea un sistema puramente percutáneo, con tornillos con tulipa extraextendida, sin necesidad de tubos o torres adicionales, precisando el menor diámetro de incisión posible para su introducción: 10 puntos	Sí
PUNTUACIÓN	10 PUNTOS
PUNTUACIÓN	10 PUNTOS

LOTE 4: SISTEMA INTERESPINOSO/INTERLAMINAR

La puntuación obtenida es la siguiente:

ACUÑA Y FOMBONA S.A.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 15 PUNTOS	
Diseño en forma de "nariz" o promontorio anterior más duro, para permitir un apoyo firme, y en la parte posterior inter-espinal de forma flexible, para permitir una posición y movimiento naturales: 10 puntos	Sí
PUNTUACIÓN	10 PUNTOS
Que permita implantación en L5-S1: 5 puntos	No
PUNTUACIÓN	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN	10 PUNTOS

LOTE 5: INJERTO ÓSEO

La puntuación obtenida es la siguiente:

ACUÑA Y FOMBONA S.A.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 25 PUNTOS	
Pasta y los gránulos compuestos por mezcla de óxidos minerales fundidos que formen un "biovidrio": 10 puntos	Sí
Puntuación	10 PUNTOS
Los gránulos tengan un tamaño de partícula entre 2mm y 5mm (cualquier medida dentro de este rango obtiene la puntuación): 10 puntos	Tamaño de partícula entre 2 y 5 mm
Puntuación	10 PUNTOS
Posibilidad de depósito del producto en Mutualia: 5 puntos	Sí
Puntuación	5 PUNTOS
Puntuación	25 PUNTOS

LOTE 6: ARTRODESIS CERVICAL POSTERIOR

La puntuación obtenida es la siguiente:

MEDCOMTECH S.A.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 12 PUNTOS	
Marcado FDA de los materiales ofertados: 2 puntos	Sí
Puntuación	2 PUNTOS
Tornillos pediculares con sistema de anclaje a la barra sin necesidad de bloqueador mediante tulipa sin tapa u otro sistema que agarre la barra al tornillo: 10 puntos	Sí
Puntuación	10 PUNTOS
Puntuación	12 PUNTOS

LOTE 7: CIFOPLASTIA CON CEMENTO DE POLIMETILMETACRILATO RADIOPACO

La puntuación obtenida es la siguiente:

VEXIM SPINE S.L.	
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 15 PUNTOS	
Cemento con hidroxiapatita: 5 puntos	Sí
Puntuación	5 PUNTOS
Implante intravertebral expandible desde el exterior bajo Rx de 3 tamaños de diámetro (diámetros 4.2, 5 y 6.5) hechos de titanio, (Ti6Al4V) controlable desde el exterior: 10 puntos	Si, aunque como mejora han reducido el tamaño del tercer implante de 6,5 a 5,8 mm debido a que el tamaño de las vértebras de la población Española, son inferiores al norte de Europa
Puntuación	10 PUNTOS
Puntuación	15 PUNTOS

LOTE 8: SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DEL DOLOR RECURRENTE

La puntuación obtenida es la siguiente:

	SANGÜESA S.A.	COMERCIAL MATURANA S.L.
CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 30 PUNTOS		
Posibilidad de radiofrecuencia pulsada y continua: 10 puntos	Sí	Si
PUNTUACIÓN	10 PUNTOS	10 PUNTOS
Posibilidad de multipuerto (igual o más de 3 electrodos): 10 puntos	Sí	Sí
PUNTUACIÓN	10 PUNTOS	10 PUNTOS
Posibilidad de utilizar electrodos desechables de un solo uso: 10 puntos	Oferta la posibilidad de uso pero no los comercializa según lo indicado en el sobre C2 de la oferta técnica.	Si, poseen amplia gamma de electrodos tanto reutilizables como desechables, rectos y curvos
PUNTUACIÓN	0 PUNTOS	10 PUNTOS
PUNTUACIÓN	20 PUNTOS	30 PUNTOS

La oferta de "Sangüesa S.A." queda excluida al no alcanzar el umbral mínimo de puntuación de 30 puntos en la oferta técnica (oferta técnica cuantificable automáticamente y oferta técnica cuantificable mediante juicio de valor), tal y como se establece en el apartado 10. Criterios de adjudicación del cuadro de características particulares del Pliego de Condiciones Particulares.

V.- Celebrado acto público de apertura de proposiciones económicas en fecha 14 de septiembre de 2016, las proposiciones económicas ofertadas son las reflejadas a continuación:

LICITADOR	ACUÑA Y FOMBONA S.A.
------------------	-----------------------------

LOTE 1:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
ARTRODESIS CERVICAL ANTERIOR Y CAJA INTERSOMÁTICA CERVICAL (1 nivel)	3	1.755 €	5.265 €	1.752,36 €	5.257,08€

LOTE 2:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
ARTROPLASTIA CERVICAL (1 nivel)	3	3.200 €	9.600 €	3.198€	9.594€

LOTE 3:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
SISTEMA TORACOLUMBAR PERCUTÁNEO (1 nivel)	4	4.000 €	16.000 €	3.976,48 €	15.905,92€

LOTE 4:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
SISTEMA INTERESPINOSO/INTERLAMINAR (1 nivel)	2	2.030 €	4.060 €	2.028,97 €	4.057,94 €

LOTE 5:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
INJERTO ÓSEO					
MASILLA PUTTY (2,5 cc)	7	555 €	3.885 €	554€	3.878€
GRÁNULOS (MORSELS 5 cc)	7	375 €	2.625 €	374€	2.618€
TOTAL			6.510 €		6.496€

LICITADOR	MEDCOMTECH S.A.
------------------	------------------------

LOTE 6:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
ARTRODESIS CERVICAL POSTERIOR (1 nivel)	2	4.400 €	8.800 €	3.309€	6.618€

LICITADOR	VEXIM SPINE S.L.
------------------	-------------------------

LOTE 7:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
CIFOPLASTIA CON CEMENTO DE POLIMETILMETACRILATO RADIOPACO	2	3.500 €	7.000 €	3.240€	6.480€

LICITADOR	COMERCIAL MATURANA S.L.
------------------	--------------------------------

LOTE 8:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DEL DOLOR RECURRENTE:					
RIZOLISIS	5	650 €	3.250 €	458,68€	2.293,40€
RADIOFRECUENCIA DISCO	1	1.500 €	1.500 €	990€	990€
RADIOFRECUENCIA SACROILÍACAS	1	1.300 €	1.300 €	990€	990€
TOTAL			6.050 €		4.273,40€

VI.- Evaluadas las ofertas económicas conforme la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, se destaca el cuadro resumen de puntuaciones siguiente:

LOTE 1:

LICITADOR	PUNTUACION
ACUÑA Y FOMBONA S.A.	50,00 PUNTOS

LOTE 2:

LICITADOR	PUNTUACION
ACUÑA Y FOMBONA S.A.	50,00 PUNTOS

LOTE 3:

LICITADOR	PUNTUACION
ACUÑA Y FOMBONA S.A.	50,00 PUNTOS

LOTE 4:

LICITADOR	PUNTUACION
ACUÑA Y FOMBONA S.A.	50,00 PUNTOS

LOTE 5:

LICITADOR	PUNTUACION
ACUÑA Y FOMBONA S.A.	50,00 PUNTOS

LOTE 6:

LICITADOR	PUNTUACION
MEDCOMTECH S.A.	50,00 PUNTOS

LOTE 7:

LICITADOR	PUNTUACION
VEXIM SPINE S.L.	50,00 PUNTOS

LOTE 8:

LICITADOR	PUNTUACION
COMERCIAL MATURANA S.L.	50,00 PUNTOS

VII.- En vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de septiembre de 2016 con la propuesta de adjudicación que los miembros proponen a este Órgano de contratación.

VIII.- Examinado el Expediente, no apareciendo infracción del ordenamiento jurídico y, siendo la oferta más ventajosa para esta Mutua.

RESUELVO

ADJUDICAR la contratación del suministro de material de osteosíntesis, implantes quirúrgicos e instrumental de columna para Mutualia, a las mercantiles y por los importes señalados a continuación:

LICITADOR	ACUÑA Y FOMBONA S.A.
------------------	-----------------------------

LOTE 1:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
ARTRODESIS CERVICAL ANTERIOR Y CAJA INTERSOMÁTICA CERVICAL (1 nivel)	3	1.755 €	5.265 €	1.752,36 €	5.257,08€

LOTE 2:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
ARTROPLASTIA CERVICAL (1 nivel)	3	3.200 €	9.600 €	3.198€	9.594€

LOTE 3:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
SISTEMA TORACOLUMBAR PERCUTÁNEO (1 nivel)	4	4.000 €	16.000 €	3.976,48 €	15.905.92€

LOTE 4:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
SISTEMA INTERESPINOSO/INTERLAMINAR (1 nivel)	2	2.030 €	4.060 €	2.028,97 €	4.057,94 €

LOTE 5:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
INJERTO ÓSEO					
MASILLA PUTTY (2,5 cc)	7	555 €	3.885 €	554€	3.878€
GRÁNULOS (MORSELS 5 cc)	7	375 €	2.625 €	374€	2.618€
TOTAL			6.510 €		6.496€

LICITADOR	MEDCOMTECH S.A.
------------------	------------------------

LOTE 6:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
ARTRODESIS CERVICAL POSTERIOR (1 nivel)	2	4.400 €	8.800 €	3.309€	6.618€

LICITADOR	VEXIM SPINE S.L.
------------------	-------------------------

LOTE 7:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
CIFOPLASTIA CON CEMENTO DE POLIMETILMETACRILATO RADIOPACO	2	3.500 €	7.000 €	3.240€	6.480€

LICITADOR	COMERCIAL MATURANA S.L.
------------------	--------------------------------

LOTE 8:

NOMBRE	PREVISIÓN CONSUMO 2 AÑOS	TARIFA UNITARIA MÁXIMA (SIN IVA)	PREVISIÓN TARIFA TOTAL (SIN IVA)	TARIFA UNITARIA OFERTADA (SIN IVA)	TARIFA TOTAL OFERTADA (SIN IVA)
SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DEL DOLOR RECURRENTE:					
RIZOLISIS	5	650 €	3.250 €	458,68€	2.293,40€
RADIOFRECUENCIA DISCO	1	1.500 €	1.500 €	990€	990€
RADIOFRECUENCIA SACROILÍACAS	1	1.300 €	1.300 €	990€	990€
TOTAL			6.050 €		4.273,40€

Contra la presente resolución no cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato se llevará a cabo transcurrido el plazo previsto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente, les comunicamos que el acuerdo de adjudicación de la presente licitación se publicará en el Perfil del Contratante de la Entidad www.contrataciondelestado.es

En Bilbao, a 22 de septiembre de 2016

El Órgano de Contratación
Director Gerente

Ignacio Lekunberri Hormaetxea